

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión MC CR – 19-07-2024

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Remedios Molina Gómez
(Gerente del IMTUR)

Vocales:

D. Antonio José Elías López-Arza
(Secretario delegado del IMTUR)

D. Daniel Alcalde López
(Viceinterventor segundo del Ayto. de Córdoba)

Dña. Ana M.ª Pérez Solleiro
(Directora de Administración General del IMTUR)

Secretario:

D. Rafael Pérez de la Concha Camacho
(Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad adscrito al IMTUR)

En el municipio de Córdoba, a 15 de julio de 2024, siendo las 09.00 horas, se reúnen de forma telemática, las señoras y señores citados anteriormente, bajo la presidencia de Dña. Remedios Molina Gómez, y la presencia de D. Rafael Pérez de la Concha Camacho, como Secretario de la Mesa de contratación, que levanta acta de la sesión.

Una vez constituida la Mesa de contratación con la presencia de las señoras y señores asistentes arriba enumerados, se abrió sesión por la Presidencia pasando a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Mesa de contratación procedió, por unanimidad, a **aprobar el acta de la sesión celebrada con fecha 17 de julio de 2024 (sesión MC CR – 17-07-2024)**, referida a los expedientes IMT CTO 010-2024 (Diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba) e IMT CTO 007-2024 (Asistencia técnica para la promoción y receptivo de congresos, reuniones, incentivos y exposiciones de la ciudad de Córdoba).

El original electrónico de dicha acta puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) validando el siguiente CSV (código seguro de verificación): **1c2155923e233df7874c5732c25e5cad64869445**.

Página 1 de 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

25066afee9ac3fc007d3437e3e948c8f7199e6de

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

19/07/2024 09:14:14 CET
19/07/2024 09:33:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PUNTO SEGUNDO.-

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Expte. IMT CTO 007-2024 (Asistencia técnica para la promoción y receptivo de congresos, reuniones, incentivos y exposiciones de la ciudad de Córdoba)

El Secretario de la Mesa de contratación dio cuenta del informe emitido por el técnico responsable del contrato con fecha 18 de julio de 2024 (CSV: 0fb093d9e3bd94f7a51bf15c578514e8fabefa28) acerca de la existencia de ofertas anormalmente bajas.

A la vista del mismo, y haciendo suyas las conclusiones, **la Mesa de contratación decidió, por unanimidad:**

Declarar que **la oferta presentada por la empresa OPERA BUSINESS DREAM, S.L. presenta valores anormalmente bajos**, al ser inferior en más de diez unidades porcentuales a la media de las tres ofertas presentadas, y también al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (concretamente, un 28,00 %) por lo que, en aplicación de la cláusula 25.2 del PCAP, se le requiere para que en el plazo de tres días hábiles pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 LCSP.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico al responsable del contrato que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta. En ningún caso se tomarán en consideración las declaraciones o menciones genéricas que se limiten a indicar la existencia de ahorros y de situaciones favorables en el mercado, pero que no estén acreditados ni justifiquen cómo afectan a la baja ofertada. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones del contratista cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico que las analice, la Mesa de Contratación propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las 09.08 horas se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, por mí, el Secretario de la Mesa de contratación, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

25066afee9ac3fc007d3437e3e948c8f7199e6de

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

19/07/2024 09:14:14 CET
19/07/2024 09:33:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

V.º B.º
LA PRESIDENTA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Remedios Molina Gómez
(Fecha y firma electrónicas)

EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael Pérez de la Concha Camacho
(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 74f018e29ed2def79e11fb8388cecc314ee8fd98f1d2dac3494af63e4f184aa0f923854e722c4704e8a90126a813440292e70e0e2f99c91dfbf20ca086816cfd | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

25066afee9ac3fc007d3437e3e948c8f7199e6de

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

19/07/2024 09:14:14 CET
19/07/2024 09:33:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

25066afee9ac3fc007d3437e3e948c8f7199e6de

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 74f018e29ed2def79e1f1fb8388cec314ee8fd98f1d2dac3494af53e4f184aa0f923654e722c4704e8a90
126a813440292e70e0e2f99c91dfbf20ca086816cfd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_000000000000000000000021486520

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/07/2024 09:12:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

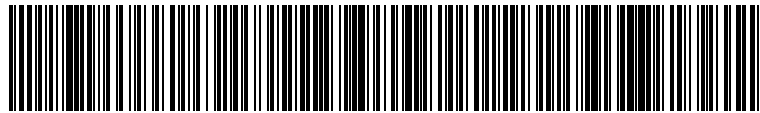
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 25066afee9ac3fc007d3437e3e948c8f7199e6de

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf